

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

Nº 031-2023-SUSALUD/S

Lima, 02 de mayo de 2023

VISTOS:

El Informe N° 000229-2023-SUSALUD-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 000193-2023-SUSALUD-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1158 y modificatorias, se disponen medidas destinadas al fortalecimiento y cambio de denominación de la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud por Superintendencia Nacional de Salud, constituyéndose como un organismo público técnico especializado, adscrito al Ministerio de Salud, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y sus modificatorias, se aprueba la “Guía para el Planeamiento Institucional”, que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permitan la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que las entidades del sector público elaboran un Plan Estratégico Institucional (PEI) y un Plan Operativo Institucional (POI), los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 039-2022-SUSALUD/S, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, a través del informe de vistos, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto señala que, como parte del proceso de planeamiento institucional, y con la participación de todos los órganos de la entidad, ha elaborado la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual 2024-2026, el cual se encuentra alineado al Plan Estratégico Institucional de SUSALUD para el periodo 2022-2026;

Que, estando a lo antes señalado, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 de la Superintendencia Nacional de Salud;

Con los vistos del Gerente General, del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Salud, y;

Estando a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA y la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN-PCD, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Plan Operativo Institucional Multianual 2024 – 2026 de la Superintendencia Nacional de Salud; cuyo texto y anexo, forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional de SUSALUD (www.gob.pe/susalud) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado Peruano.

Regístrese y comuníquese.

**JUAN CARLOS VELASCO GUERRERO
SUPERINTENDENTE**